

GRAVES INCIDENCIAS EN LAS TOMAS DE POSESIÓN DE PROMOCIÓN INTERNA

En las últimas horas estamos teniendo conocimiento de numerosas incidencias ocurridas en el acto de selección de vacantes del cuerpo A1.1200, celebrada en el día de ayer. Según nos informa un considerable número de personas afectadas, Función Pública no ha aceptado que se pueda permanecer en el mismo puesto de doble adscripción cumpliendo alguno de los 3 requisitos que la Administración planteó en la reunión celebrada el pasado 30 de Marzo con el Secretario General para la Administración Pública y que a posteriori fueron plasmados en un ambigua [Nota Informativa](#).

En la citada reunión se acordó que la Administración publicaría de forma inmediata la previsión de ofertas de vacantes y tomas de posesión. Además se comprometió a la publicación de la citada nota, cuyos criterios permitirían que un porcentaje muy alto de las personas afectadas pudieran quedarse en su puesto de doble adscripción. Únicamente en algunos cuerpos específicos tendría un efecto marginal, mientras que en los generarles no habría apenas incidencias.

Por parte de los sindicatos se acordó de forma unánime desconvocar la concentración prevista porque, por un lado, se entendía que se daba respuesta al retraso en las oferta de vacantes y tomas de posesión y, por otro, una altísima proporción de personas afectadas por el problema creado por la Administración en materia de casos de doble adscripción se vería beneficiada.

Desde el SAF siempre mantuvimos y lo seguimos haciendo que, aunque supuestamente se solventaba el problema de la inmensa mayoría de personas afectadas, **nuestra postura seguía siendo de total oposición al añadido de la resolución de vacantes**, sobre la cual siempre hemos entendido que sólo cabe la declaración de nulidad o revocación parcial de dicho añadido y, en consecuencia, ya anunciamos nuestra determinación a **impugnarlo en vía jurisdiccional**.

Recientemente hemos conocido a través del titular de la **Subdirección de Ordenación y Regulación**, que **"no sólo se pedía que el cuerpo al que se promociona existiese en la Consejería, sino que el puesto de doble adscripción debía cumplir requisitos de las áreas"**.

Esta "nueva interpretación" no se corresponde ni con lo acordado en la reunión, ni con el literal de lo redactado en la Nota Informativa por lo que consideramos que la Administración ha faltado a su palabra. De hecho, con este nuevo "criterio", el numero de personas afectadas será mucho más alto incluso dentro de los propios cuerpos generales.

En consecuencia, anunciamos que convocaremos nuevas concentraciones a la mayor brevedad posible para exigir el cumplimiento íntegro de las bases y la revocación del citado añadido, solos o con el resto de sindicatos que estén de acuerdo en dar una respuesta contundente.

Exigimos el cese de los máximos responsables de este enésimo desaguizado en materia de Función Pública. Hasta que no se produzcan estos ceses el conflicto está garantizado.

